



Programa de Asistencia Habitacional de Delaware (Delaware Housing Assistance Program, DEHAP)

Las pautas del programa

10 de agosto de 2021

Departamento de Vivienda del estado de Delaware
18 The Green, Dover, DE 19901
1-866-935-0407



Contenido

El proceso de solicitud	3
Organismos comunitarios	3
Asistencia disponible.....	3
Familias que cumplen con los requisitos para la asistencia	4
Asistencia para el pago de los servicios públicos.....	5
Los depósitos en garantía	5
Otros temas sobre la elegibilidad	6
Documentación necesaria	6
Procesamiento de solicitudes y plazos	10
Pagos.....	10
Prioridades	11
Términos y condiciones para los arrendadores	11
Apelaciones.....	11
Anexo A: Calculadora para los gastos de servicios públicos de DEHAP.....	12
Anexo B: Regiones censales calificadas de 2021	15
Anexo C: Carta de precalificación	16

El proceso de solicitud

Tanto el arrendatario como el arrendador pueden iniciar la solicitud. Como ambos deben entregar documentación, les recomendamos que se comuniquen entre sí antes de presentar el pedido.

Ingresa al portal y se le harán varias preguntas para saber si puede llegar a cumplir con los requisitos para entrar en el programa.

Todos los pedidos deben presentarse por el portal de ingreso de solicitudes en línea. No se aceptarán documentos ni solicitudes que se envíen por correo electrónico, correo postal, fax u otros medios. Los organismos comunitarios están disponibles para brindar asistencia a las familias que la necesiten para presentar la solicitud.

Organismos comunitarios

Condado de New Castle

- West End Neighborhood House
www.westendnh.org
302-658-4171
- Latin American Community Center
www.thelatincenter.org
302-655-7338 o complete el [formulario en línea](#)

Condados de Kent y Sussex

- NCALL Research
Oficina de Dover: 302-678-9400
Oficina de Georgetown: 302-855-1370
www.ncall.org

Condado de Sussex

- La Esperanza
www.laesperanzacenter.org
302-854-9262
info@laesperanza.org

Asistencia disponible

Con DEHAP se cubren los pagos atrasados en la renta y los servicios públicos (si así se estipula en el contrato de renta) que se le adeudan al arrendador desde abril de 2020 hasta la fecha, por un máximo de 15 meses para procurar que el núcleo familiar tenga estabilidad habitacional. El tope de la asistencia para el pago de la renta es de \$2,000 mensuales por vivienda. El máximo para la ayuda con el pago de todos los servicios públicos es de \$1,500 mensuales por vivienda con un límite total de \$22,500 por dicho concepto. Los 15 meses de asistencia para el pago de

la renta se tratan aparte de los 15 meses de ayuda para hacer frente a los gastos por servicios públicos. Por ejemplo: si el arrendatario llegó al límite de los 15 meses para la asistencia de la renta, este también puede solicitar otros 15 meses de ayuda para pagar los servicios públicos, incluso si no se adeuda ningún importe en el alquiler.

Las deudas anteriores al 1 de abril de 2020 no pueden pagarse mediante DEHAP. Es probable que también se cubran los intereses por mora y las costas judiciales, si así se establece en el contrato de renta. Los intereses por mora devengados durante el período que está contemplado en el estado de emergencia (del 24 de marzo de 2020 al 13 de julio de 2021), por el que estos quedaban prohibidos, no pueden pagarse con DEHAP.

No es necesario que el arrendatario tenga una deuda para poder solicitar la asistencia. Con DEHAP pueden abonarse hasta 3 meses por adelantado desde que se procesó la solicitud. Para que se cubran más meses, el arrendatario debe volver a presentar el pedido.

Con DEHAP no se pagan:

- atrasos si ya se produjo el desalojo o si la familia se retiró de la vivienda; ni
- alojamiento en hoteles o moteles.

Familias que cumplen con los requisitos para la asistencia

Las familias inquilinas deben cumplir con las siguientes condiciones:

- 1) tener a una o más personas que reúnan los requisitos para recibir beneficios por desempleo O que hayan tenido menos ingresos, gastos importantes u otras dificultades económicas como causa directa o indirecta de la pandemia; Y
- 2) estén en riesgo de quedarse sin vivienda o haya inestabilidad habitacional, lo cual incluye que hayan recibido un aviso por servicios públicos impagos, por falta de pago en la renta o de desalojo; que tengan dificultad para pagar los gastos de vivienda (la renta representa más del 30 % de los ingresos mensuales); o que algún integrante de la familia haya estado viviendo en la calle desde el 13 de marzo de 2020; Y
- 3) tienen ingresos (ya sea para el año 2020 o actuales en el momento de presentar la solicitud) que representan el 80 % o menos de los ingresos medianos por zona correspondientes al condado de residencia según la siguiente tabla:

Ingresos máximos para entrar en el programa DEHAP						
Ingreso mediano por zona (AMI) del 80 %						
Condado	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas	6 personas
New Castle	\$52,960	\$60,480	\$68,080	\$75,600	\$81,680	\$87,760
Kent y Sussex	\$46,480	\$53,120	\$59,760	\$66,400	\$71,680	\$77,040

Asistencia para el pago de los servicios públicos

Los costos en concepto de servicios públicos y energía están vinculados con la ocupación de la propiedad en alquiler. Las familias que rentan y que reúnen los requisitos pueden solicitar la asistencia para cubrir las facturas de los servicios públicos que se adeudan y las actuales a partir de abril de 2020, y pueden recibir hasta 15 meses (los cuales no tienen que ser consecutivos) de asistencia; el que se deban 12 meses refleja que necesitan más ayuda para garantizar que tengan estabilidad habitacional. El agua potable, las aguas residuales, el gas y la electricidad están contemplados como servicios públicos para la asistencia y deben constar por separado.

Para que se apruebe dicha ayuda, el arrendatario debe presentar documentación que constate la deuda. Se aceptan las facturas mensuales por los servicios públicos o un registro donde figuren los gastos anteriores del último período de facturación. La asistencia solo puede darse para cubrir los gastos desde el mes de abril de 2020 en adelante y los de los servicios públicos que se adeudan y los actuales. No se brinda para el pago de cargos a futuro. En los casos en los que el monto adeudado sea una suma global, la cantidad de meses puede establecerse con la calculadora para los gastos de servicios públicos de DEHAP (Utility Calculator) que está en el portal RentRelief (véase el Anexo A). Se toma la última factura, lo que se debe pagar y la suma total adeudada para calcular automáticamente la cantidad de meses por los que se puede percibir la asistencia para el pago de los servicios públicos.

Los servicios de telecomunicación (teléfono, cable) para la vivienda no entran en la asistencia. Los servicios públicos que cubra el arrendador dentro de la renta se tomarán como el alquiler. A los solicitantes que vivan en propiedades que sean viviendas sociales (Public Housing) o que participen del programa de asistencia de rentas (Housing Choice Voucher Program, HCVP) se les descontará lo asignado en concepto de servicios públicos de lo que adeuden para calcular la asistencia que corresponda según la normativa del Tesoro.

Los depósitos en garantía

Los solicitantes que reúnan los requisitos podrán acceder a la asistencia para los depósitos en garantía si están por ingresar a una nueva vivienda mediante DEHAP. Dichas personas recibirán hasta un mes de renta para usar como depósito en garantía para la unidad y, al mismo tiempo, quizás obtengan el equivalente a tres meses de renta futura. Si se les otorga este tipo de asistencia, el depósito en garantía, o una parte de este, se les pagará según los términos del contrato de renta y la legislación correspondiente cuando se desocupe la vivienda.

A fin de obtener el depósito en garantía y el máximo de 3 meses de renta futura, el posible arrendador o administrador de la propiedad debe acceder a lo siguiente:

- 1) Celebrar un contrato de renta de acuerdo con una carta de precalificación presentada al arrendatario solicitante en la que conste que se dispone de una unidad que está dispuesto a dar en alquiler dependiendo de si se le da la asistencia antedicha de DEHAP a la persona.

- 2) El solicitante debe obtener la unidad dentro de los 90 días de haber recibido la carta de compromiso.
- 3) En el contrato de alquiler debe constar la dirección de la vivienda, la fecha a partir de la cual este entrará en vigencia, el importe de la renta mensual y la duración del contrato (con un mínimo de 6 meses).

Otros temas sobre la elegibilidad

Beneficiarios anteriores

Los beneficiarios anteriores que recibieron la asistencia de DEHAP con las versiones previas del programa (marzo de 2020 - enero de 2021) pueden volver a presentar la solicitud para deudas o la renta que no se haya cubierto antes. Dado que cambiaron los requisitos y la documentación, deberán hacer la presentación nuevamente. La asistencia que hayan recibido por parte de DEHAP con las otras versiones del programa no cuenta para el máximo de 15 meses de ayuda. No puede solicitarse para el pago de los servicios públicos que se le adeuden al arrendador ni intereses de meses que ya se hayan abonado con las versiones anteriores.

Arrendadores de casas prefabricadas en terreno alquilado

El alquiler de lotes en comunidades con casas prefabricadas se considera renta y puede darse DEHAP si se cumplen otros requisitos y se presenta otra documentación.

Arrendador y arrendatario que viven en la misma unidad o alquilan una habitación

Si el arrendador y el arrendatario viven en la misma vivienda, deberá presentarse más documentación sobre los pagos anteriores de la renta.

Otros subsidios a la renta

Los residentes que reciben subsidios federales o estatales para el pago de la renta y cumplen con otros requisitos del programa reúnen las condiciones para percibir la ayuda de DEHAP por la parte del alquiler que le corresponde al arrendatario. Además, si los ingresos se modificaron, deben pedir la recertificación de ingresos y el ajuste de la renta, si aún no lo obtuvieron.

Documentación necesaria

El arrendatario debe presentar la siguiente documentación:

- 1) su identificación;
- 2) los documentos sobre los ingresos;
- 3) la documentación en donde conste la elegibilidad para percibir beneficios por desempleo, de corresponder, o una certificación de que está atravesando dificultades económicas por la COVID-19 (que debe completarse en el portal para ingresar la solicitud); y

- 4) el contrato de alquiler.

Por su parte, el arrendador debe enviar lo siguiente:

- 1) el formulario W-9 completo;
- 2) la confirmación de la cuenta para hacer depósitos directos; y
- 3) la constatación de la renta que se le adeuda.

A continuación, se detalla la documentación que debe presentarse.

El arrendatario deberá presentar lo siguiente:

1. **Identificación del jefe de familia y del integrante de la familia que se haya visto afectado por la COVID-19, si es otra persona.** La siguiente documentación se acepta como identificación:
 - licencia de conducir o tarjeta de identificación emitida por el gobierno;
 - pasaporte estadounidense;
 - tarjeta de residente extranjero;
 - tarjeta de identificación de residente temporal;
 - otra documentación que también acepte el [Departamento Automotor de Delaware](#); o
 - una carta oficial reciente (menos de 60 días) con el nombre y el domicilio actual (puede ser un estado de cuenta bancario, una factura de servicios públicos o un recibo de sueldo).

2. **Documentación sobre los ingresos de todos los integrantes de la familia a partir de los 18 años de edad.** El documento que se presente puede ser el siguiente (por orden de preferencia):
 - si la propiedad está ubicada en una región censal calificada (véase el Anexo B), se acepta una certificación por parte del arrendatario en lugar de presentar documentos sobre los ingresos;
 - documentación sobre los ingresos del núcleo familiar en el año calendario 2020: declaraciones tributarias presentadas ante el IRS para el año 2020, ya sea el formulario 1040 o 1040A; O los formularios W-2 de 2020 (estos últimos no se aceptarán a partir del 15 de julio de 2021);
 - documentación de elegibilidad categórica mediante una carta de determinación con fecha del 1 de enero de 2020 en adelante por parte de un programa de asistencia gubernamental local, estatal o federal. Pueden ser programas como: Housing Choice Voucher, SNAP, TANF, LIHEAP, WIC, Head Start o SSI;

- documentación de todas las fuentes de ingresos que actualmente percibe la familia correspondientes a los últimos 30 días, como talones de pago, ingresos por trabajo independiente, beneficios por desempleo, Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), manutención y pensión alimentaria, Seguro Social y pensiones;
- O, si no, en lugar de presentar documentos sobre los ingresos, se acepta una certificación del arrendatario, aunque solo en caso de que no se perciba ningún tipo de ingreso, se reciban pagos únicamente en efectivo o haya habido problemas por la COVID-19.

El método que prefiere utilizarse para constatar si se cumplen los criterios sobre los ingresos es mediante las declaraciones de impuestos federales de 2020 donde se documentan los ingresos correspondientes al año calendario 2020.

Si no se tienen las declaraciones de impuestos de 2020 y se entrega documentación sobre los ingresos actuales, la propia familia puede dar fe de las fuentes de ingresos para las que no cuenta con los documentos.

Si no tienen ningún tipo de ingresos, deben presentar una certificación en la que se indique dicha situación junto con información sobre cómo afrontan los gastos que tienen.

Si se reúnen los requisitos por los ingresos de los últimos 30 días, deben recertificar la elegibilidad de sus ingresos cada 3 meses por el tiempo que dure la asistencia.

3. Documentación sobre dificultades económicas por la COVID-19:

- Se debe presentar confirmación de que se reúnen los requisitos para recibir los beneficios por desempleo o de que se están percibiendo (con el nombre y los datos personales del arrendatario), como el aviso de determinación del monto del beneficio u otra documentación del Departamento de Trabajo; O
- una certificación de que se tienen dificultades económicas por la COVID-19.

4. Ejemplar del contrato de alquiler firmado:

- El contrato puede estar vencido, pero allí debe constar el monto del alquiler o, si no, un anexo o renovación con la renta actual.
- Los arrendatarios que soliciten la asistencia para el pago de los servicios públicos que le adeuden al arrendador también deben incluir las facturas correspondientes.
- Un aviso de desalojo.
- Todas las personas mayores de edad que figuren en el contrato de renta deben estar en la solicitud.

- Deben constar los ingresos de todas las personas mayores de 18 años que vivan en la unidad.
- No deben anexarse los ingresos de los cofirmantes que no residan allí.
- Si no tiene contrato de alquiler, debe presentarse prueba de que se abonaron 2 meses y constancia de domicilio, mediante uno de los documentos que se solicitan a continuación:
 - factura de servicios públicos;
 - estado de cuenta de tarjeta de crédito;
 - pólizas de seguro automotor o de vida;
 - tarjetas de inscripción en el padrón electoral;
 - registros de cuentas bancarias;
 - registros laborales;
 - formulario de confirmación de cambio de domicilio del Servicio Postal de Estados Unidos o correspondencia con matasellos y etiqueta con la dirección de reenvío;
 - O, si no, documentación del tribunal en la que conste que el arrendador inició un proceso judicial, como una demanda o citación.
 -
- Si aún debe celebrarse un nuevo contrato de alquiler entre el arrendatario y el arrendador, todas las partes deben acordar que se ocupe la vivienda por un mínimo de seis (6) meses. Al arrendatario se le puede entregar una carta de precalificación para la asistencia para el pago de la renta a fin de demostrarle al dueño que cumple con los requisitos del programa y que está participando en él. El solicitante debe obtener la unidad dentro de los 90 días de haber recibido dicha carta (véase el Anexo C).
- Si el arrendador y el arrendatario viven en la misma unidad, deben presentarse los recibos de renta anteriores u otra documentación de pagos previos de los últimos 2 años. Si el solicitante percibe otra asistencia para el pago de la renta, como Housing Choice Voucher, con la documentación del contrato de renta debe figurar la parte del alquiler que le corresponde al arrendatario y cubrir el período para el que se pide la asistencia de DEHAP. Por ejemplo: si la parte que le corresponde al arrendatario cambió en diciembre de 2020 porque hubo una recertificación de ingresos, pero la ayuda que se solicita es para agosto-noviembre de 2020, deberá presentarse documentación sobre la renta anterior.

El arrendador deberá presentar lo siguiente:

1. el formulario W-9 (completado y firmado por el arrendatario);
2. la información para que se le haga el depósito directo y la confirmación de los datos de la cuenta desde el portal para validar cuentas de Yardi;

3. los datos de la propiedad y la renta adeudada.

Procesamiento de solicitudes y plazos

Una vez que el pedido haya estado en condición de admisible por veintiún días (21), se le enviará un aviso al arrendatario solicitante. Este contará con un máximo de siete (7) días desde la fecha que allí conste para brindar toda la documentación necesaria; de lo contrario, la solicitud pasará automáticamente a «rechazada» por falta de documentos o documentación incompleta.

En tal caso, el solicitante podrá pedir que este se readmita para obtener la asistencia para el pago de la renta. Podrá utilizarse la documentación que el arrendatario haya enviado con anterioridad si sigue siendo válida.

Pagos

DSHA le abonará directamente al dueño de la propiedad o al administrador, con pagos que se harán una vez a la semana, como mínimo. Recomendamos los depósitos directos, dado que los cheques pueden demorar más para procesarse y deben enviarse por correo postal a la entidad o la dirección que aparece en el formulario W-9.

Por eso, en el portal se solicitarán los datos para hacer pagos por ACH o depósitos directos, donde se deberá ingresar el nombre del titular de la cuenta, el número de ruta y el número de cuenta, con un documento emitido por el banco.

Al arrendatario de la vivienda se le entregará documentación sobre los pagos que se hayan realizado a su nombre.

Si tiene preguntas al respecto, envíe un correo electrónico a dehap.payments@destatehousing.com.

Preguntas sobre el formulario W-9 y los impuestos

El formulario W-9 debe completarse con el número de identificación tributaria de la entidad que recibe el pago y administra los impuestos por los ingresos devengados de la unidad. A veces, se trata de una empresa que administra propiedades. En tal caso, debe completarse con el número de identificación tributaria de dicha compañía y el administrador es quien debe firmarlo.

En el caso de arrendadores particulares, el número de identificación tributaria es su número de Seguro Social. El W-9 debe estar firmado. La renta que abone DEHAP se considera ingresos gravables para el arrendatario o dueño, quien recibirá una formulario 1099 por parte de DSHA.

Prioridades

De acuerdo con las guías de la asistencia de emergencia para el pago de la renta (Emergency Rental Assistance, ERA), se estudiará primero aquellas solicitudes en las que los ingresos de la familia sean inferiores al 50 % de los ingresos medianos por zona (AMI) o en las que al menos un integrante del núcleo familiar haya estado desempleado por más de 90 días. Se utilizará el mismo criterio para los casos en los que haya un pedido el desalojo activo.

Términos y condiciones para los arrendadores

Si el arrendador acepta la asistencia de DEHAP, este accede a no desalojar al arrendatario por falta de pago de la renta por el período que se cubrió con dicho pago y deja sin efecto lo adeudado previo a dicho plazo. Pueden considerarse otras deudas en un acuerdo estipulado alcanzado en tribunales.

No pueden abonarse las solicitudes en las que haya desalojos abiertos hasta que se haya suministrado documentación en la que conste que el pedido se retiró, cumplió o resolvió mediante un acuerdo. En estos casos, la aprobación tendrá carácter condicional hasta que se presenten los documentos.

A partir del 15 de junio de 2021, para que puedan usarse como registro de una resolución, los acuerdos estipulados deben tener el formato de DEHAP para tal fin, el cual puede descargarse en el sitio web del programa: www.decovidhousinghelp.com.

Apelaciones

Aquellos solicitantes que consideren que su pedido para recibir asistencia se denegó por error deben escribir a DSHA dentro de los diez (10) días hábiles de la primera decisión para pedir que vuelva a analizarse. Deben indicar brevemente por qué piensan que la decisión fue incorrecta y enviar el pedido por correo electrónico a: dehap@destatehousing.com (en el asunto deben escribir «DEHAP RECONSIDERATION») o por correo postal a:

Delaware State Housing Authority
Attn: DEHAP RECONSIDERATION
820 North French Street 10th Floor,
Wilmington, DE 19801

Desde el programa DEHAP de DSHA se los contactará para hablar sobre la decisión e informarles si hubo algún error que debe corregirse para volver a analizar la resolución inicial.

Anexo A: Calculadora para los gastos de servicios públicos de DEHAP

Para que se apruebe la ayuda para el pago de los servicios públicos, el solicitante debe presentar documentación que constate la deuda. Pueden ser las facturas mensuales por los servicios públicos o un registro donde figuren los gastos anteriores. La asistencia solo puede darse para cubrir los gastos desde el mes de abril de 2020 en adelante y los de los servicios públicos que se adeudan y los actuales. No se brinda para el pago de cargos a futuro. Los solicitantes pueden recibir hasta \$1,500 por un mes por el total de los servicios públicos y hasta 15 meses por los que se adeuden, con un límite total de \$22,500.

En el portal DEHAP RentRelief, deberá brindar la siguiente información para cada servicio:

- la cantidad que se adeuda;
- el importe del mes en curso;
- el total de meses adeudados;
- los datos de la factura y de la cuenta.

Calcular los pagos de los servicios públicos con documentación

El solicitante verá lo siguiente: Debe indicarse el tipo de servicio y cargarse la factura

Edit Utility
✕

Allowed file types: pdf,jpg,jpeg,png,tiff,zip

Utility Details

Utility Type *

Water

Select Utility Type

Water
 Sewer
 Electricity
 Gas

\$1,500.00

Vendor Information

Account Number

8541526963

Past Due Amount Months Past Due

Enter only the amount past due. Do not include amounts prior to April 1, 2020. Enter the number of months your utility bill is past due. Do not count months prior to April 1, 2020.

\$1,200.00

5

Current Amount Due Invoice Date Due Date

\$300.00 07/01/2021 Due Date

Utility Invoices

File: a1testdoc.pdf [Download](#)

Choose File No file chosen

or drag and drop one or more Invoices

Delete
Close Save

El auditor del caso verá lo siguiente: Los datos de los servicios

Applicant Utilities 50% [Log Activity](#) [Update Status](#)

- > Utility: Gas
- > Utility: Electric

El auditor del caso verá lo siguiente: Estudiará la factura que suministró el solicitante y elegirá la empresa de servicios públicos

Applicant Utilities Log Activity Update Status

Utility: Electricity + Add Activity

Verified Supervisor Verified Incomplete

Past Due Amount \$1,200.00	Max Approval Amount 100% of past due amount \$1,200.00	Past Due Approved Amount \$0.00	Vendor / Utility Name * Test Power
Months Past Due: 5			--- Select --- Delmarva Power City of Dover Delaware Electric Cooperative Chesapeake Utilities Middlesex Water Annapolis Water/Wastewater Sussex Water Delaware Kent County Levy Court Sussex County Government City of Newark City of Milford Town of Clayton Town of Smyrna City of Seaford Town of Middletown
Current Amount Due \$300.00	Max Approval Amount 100% of current utility total \$300.00	Current Approved Amount \$0.00	
Total Amount \$1,500.00		Total Approved Amount \$0.00	

Invoice: [atstestdoc.pdf](#) (07/18/2021) Case Documents: [Choose File](#) No file chosen

El auditor del caso verá lo siguiente: Según el servicio y los meses que se adeudan. El auditor puede editar la cantidad que se adeuda hasta el límite para la emisión del pago.

Past Due Amount \$300.68	Max Approval Amount 100% of past due amount \$300.68	Past Due Approved Amount \$300.68
Applicant: \$179.75 Months Past Due: 2		
Current Amount Due \$4.99	Max Approval Amount \$4.99	Current Approved Amount \$4.99
Applicant: \$0.00		
Total Amount \$305.67		Total Approved Amount \$305.67
Applicant: \$179.75		

Invoice: [ab6a159a-cd24-4ae1-a740-5a39105f425e.jpeg](#) (05/21/2021) Case Documents: [Choose File](#) No file chosen or drag and drop file to upload

> Utility: Electric

El auditor del caso verá lo siguiente: En la pantalla de los pagos se indicarán todos los servicios públicos y se confirmará que el pago no supere el límite del programa.

Utility			
Past Due Utility Approved Total	Current Utility Approved Total	Total Approved Utility Amount	Grant *
\$2,557.06	\$165.07	\$2,722.13	ERAP-1
		Total Approved Amount	
		\$6,172.13	

Anexo B: Regiones censales calificadas de 2021

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de Estados Unidos establece que las regiones censales calificadas (QCT) con crédito fiscal para familias de bajos ingresos (LIHTC) deben tener el 50 % de las familias con ingresos inferiores al 60 % de los ingresos medianos en bruto por zona (AMGI) o un índice de pobreza de por lo menos el 25 %. Por su estatuto, el HUD tiene la tarea de designar las QCT anualmente a los fines descritos en la sección 42 del Código de Rentas Internas (IRC).

Regiones censales calificadas

CONDADO	IDENTIFICACIÓN DE LA REGIÓN												
KENT	413.00	414.00											
NEW CASTLE	3.00	4.00	5.00	6.01	6.02	9.00	16.00	21.00	22.00	23.00	24.00	26.00	
	27.00	29.00	30.02	123.00	129.00	144.02	145.01	145.02	154.00	155.02			
SUSSEX	503.01	505.03											

Regiones censales calificadas por código postal

Condado de Kent	New Castle	Condado de Sussex
19901	19711	19947
19904	19713	19933
	19717	19950
	19801	
	19802	
	19803	
	19804	
	19805	
	19806	
	19807	
	19720	

Recursos complementarios:

[Vol. 85 del registro federal sobre la designación obligatoria de QCT del HUD](#)

[Regiones censales calificadas de 2021](#)

[Mapas del HUD con las regiones censales calificadas de 2021](#)

Anexo C: Carta de precalificación

Fecha

Asunto: Aprobación de DEHAP RentRelief para el depósito en garantía y los primeros 3 meses de renta

Estimado/a **-arrendatario-**:

Recibimos la solicitud que presentó recientemente para recibir DEHAP RentRelief. El pedido se presentó correctamente y usted cumple con los requisitos para recibir la asistencia con un depósito en garantía y los primeros 3 meses de renta, que se le entregarán si obtiene la unidad.

Contará con 90 días a partir de la fecha de esta carta para conseguirla con esta ayuda. Imprima la carta y muéstresela al posible arrendador como prueba de que puede entregar el depósito en garantía obligatorio y la renta correspondiente al primer mes. Para que se le haga el pago al arrendador, deberá presentarse el contrato de alquiler firmado (por un mínimo de 6 meses) y el acuerdo del arrendador para participar en el programa. La aprobación está sujeta a que haya fondos y nos reservamos el derecho a reevaluar las necesidades en términos de ingresos y COVID. Si el posible arrendador desea saber más sobre los términos del programa, puede llamarnos al 866-935-0407.

Atentamente,

Asistencia para el pago de la renta de DEHAP
18 The Green
Dover, DE 19901